

ACCIÓN DE TUTELA

Medellín, 29 de agosto de 2025

Señor JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO) Medellín - Antioquia E.S.D.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MARÍA DANIELA ROA BERNAL

ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD LIBRE

Yo [REDACTED], identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] e Bogota, en ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, interpongo en NOMBRE PROPIO la presente ACCIÓN DE TUTELA, con el fin de que se protejan mis derechos fundamentales, los cuales considero vulnerados por la actuación de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) y la UNIVERSIDAD LIBRE, como operador del proceso, en el marco del Proceso de Selección Antioquia 3 (Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024) para el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 367, Grado 1 en el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID (OPEC No. 204696).

HECHOS

PRIMERO: Me inscribí en la plataforma SIMO, administrada por la CNSC, para el concurso de méritos con OPEC 204696, cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 1, cuyo requisito académico es Título de Bachillerato y certificación en educación para el trabajo y el desarrollo humano en programas relacionados con deporte y recreación, y no requiere experiencia laboral.

SEGUNDO: Dentro de la plataforma SIMO, acredité títulos que superan ampliamente los requisitos exigidos, pues soy Tecnóloga en Entrenamiento Deportivo por el SENA (educación formal, nivel tecnológico) y Profesional en Deporte por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (educación formal, nivel profesional). Ambos títulos guardan total afinidad con el área funcional del cargo al que aspiraba (deporte y recreación).

TERCERO: El 01 de agosto de 2025, la CNSC y la Universidad Libre publicaron los resultados preliminares de la Verificación de Requisitos Mínimos, informando que fui declarada como "NO ADMITIDA".

CUARTO: En la misma publicación, se estableció que el plazo para presentar reclamaciones a estos resultados sería únicamente los días 4 y 5 de agosto de 2025, a través del aplicativo SIMO. Sin embargo, esta información solo fue difundida a través de un aviso en la página web de la CNSC. No se me envió notificación alguna a la bandeja de entrada de mi usuario en la plataforma SIMO ni al correo electrónico personal que tengo registrado, que son los medios oficiales y personales de comunicación entre la entidad y los concursantes.

QUINTO: Debido a la falta de notificación personal, no tuve conocimiento de mi estado de "NO ADMITIDA" ni del breve plazo para interponer la reclamación. Esto me dejó en un completo estado de indefensión.

SEXTO: El 28 de agosto de 2025, al revisar de nuevo la plataforma, me entero de la publicación de las respuestas a las reclamaciones y los resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos. En ese momento, tomo conocimiento de que fui excluida del proceso por el argumento de que no cumpla con los requisitos mínimos, y que la decisión ya no es susceptible de ningún recurso.

SÉPTIMO: La decisión de exclusión es injustificada, ya que los títulos que presenté son de un nivel superior al exigido (técnico laboral) y guardan plena afinidad con el área del cargo. Esta exclusión, además de ser arbitraria, constituye una barrera desproporcionada para el acceso a cargos públicos y desconoce el principio de mérito.

DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS

- Derecho a la igualdad (art. 13 C.P.)
- Derecho al trabajo (art. 25 C.P.)
- Derecho a acceder a funciones y cargos públicos (art. 40-7 C.P.)
- Derecho al debido proceso (art. 29 C.P.)
- Principio de buena fe y confianza legítima (art. 83 C.P.)

PETICIONES

1. **PRINCIPAL:** Que se tutelen mis derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos, debido proceso y buena fe.
2. **SUBSIDIARIA:** Que se ordene a la CNSC y a la Universidad Libre:
 - Revisar y revocar la decisión que me excluyó del concurso OPEC 204696.
 - Reconocer la validez de mis títulos Tecnólogo en Entrenamiento Deportivo (SENA) y Profesional en Deporte (Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid) como formación idónea y suficiente para el cargo.
 - Permitir mi reintegro inmediato al proceso de selección en igualdad de condiciones.
3. **COMO MEDIDA PROVISIONAL:** Que se ordene suspender cualquier acto que implique el cierre definitivo del proceso de selección para el cargo OPEC No. 204696 hasta tanto se decida la presente acción, evitando así un perjuicio irremediable.

JURAMENTO Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he presentado otra acción de tutela con los mismos hechos y derechos contra la misma entidad.

PRUEBAS

- Copia de mi cédula de ciudadanía.
- Copia de la inscripción en SIMO al concurso OPEC 204696.
- Copia de los títulos y diplomas (SENA y Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid).
- Captura de pantalla del aviso de publicación de resultados preliminares en la página web de la CNSC.

- Captura de pantalla de la falta de notificación en la bandeja de entrada de la plataforma SIMO.
- Copia de la notificación de exclusión que encontré el 28 de agosto.
- Certificados relacionados con el proceso

NOTIFICACIONES

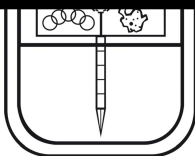
- **PARTE ACCIONADA:** CNSC y Universidad Libre.
- **PARTE ACCIONANTE:** Recibiré notificaciones en la Secretaría del despacho o en Cll 61 # 75 – 153 Edificio Basalto Apto 1406, San German, Medellin Antioquia. teléfono 3112954482 correo electrónico Dany-096@hotmail.com

Atentamente,

MARÍA DANIELA ROA BERNAL C.C. 1015466692

JURISPRUDENCIA RELEVANTE La Corte Constitucional ha establecido que:

- **Sentencia T-172 de 2014:** Señaló que el principio de mérito implica que no pueden establecerse barreras desproporcionadas que impidan a personas con formación superior participar en concursos de méritos, pues ello desconoce la igualdad y la libre concurrencia.
- **Sentencia T-383 de 2018:** La Corte reiteró que excluir a un aspirante por tener títulos superiores al exigido constituye una vulneración al derecho a la igualdad, el principio de mérito y el acceso a cargos públicos.
- **Sentencia SU-913 de 2009:** Indicó que el derecho a acceder a cargos públicos debe interpretarse en el marco de la transparencia y la proporcionalidad, evitando discriminaciones arbitrarias.
- **Sentencia T-288 de 2020:** Reafirmó que el debido proceso incluye la notificación efectiva de las decisiones administrativas que afecten derechos, garantizando el ejercicio oportuno de recursos. La falta de una notificación adecuada y personal es una vulneración al debido proceso que justifica la acción de tutela.



Publicación de resultados preliminares de la Verificación de Requisitos Mínimos – VRM – Proceso de Selección Antioquia 3

Fecha de publicación: Mar, 22/07/2025 - 10:04

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, como operador que adelanta las etapas de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3, informan a los aspirantes inscritos en los mencionados Procesos que los **resultados preliminares** de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, en donde se refleja el estado de ADMITIDO o NO ADMITIDO con base en los documentos aportados para su participación serán publicados el **01 de agosto de 2025**, en el aplicativo SIMO.

Las reclamaciones a los resultados preliminares se recibirán únicamente a través de la plataforma SIMO los días 4 y 5 de agosto de 2025 según lo establecido en el Acuerdo y el Anexo Técnico que rigen los Procesos de Selección.

Se recomienda a los interesados, revisar la página web de la CNSC, medio preferente a través del cual se informarán las novedades que surjan respecto a las etapas del Proceso.

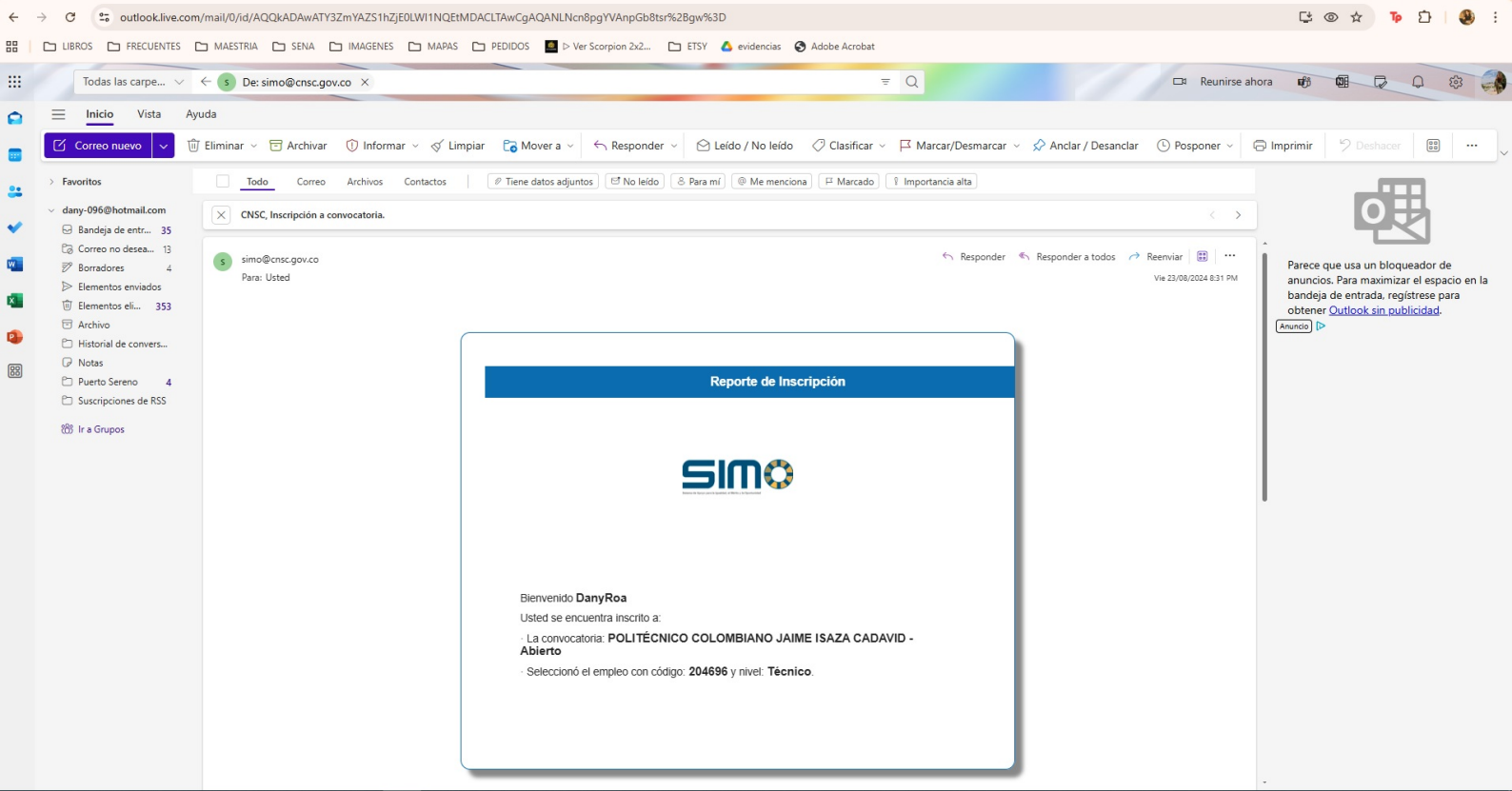
Publicación respuesta a reclamaciones y resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM, Proceso de Selección Antioquia 3

Fecha de publicación: Jue, 21/08/2025 - 11:32

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, como operador que adelanta las etapas y pruebas de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3, informan a los aspirantes que el día **28 de agosto de 2025** se publicarán las respuestas a las reclamaciones y los resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos.

Para conocer las mismas, los aspirantes deben ingresar con su usuario y contraseña al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, a través de la página web, www.cnsc.gov.co, o a través del link: <https://simo.cnsc.gov.co/>.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo y sus anexos, contra la decisión que resuelva estas reclamaciones no procede ningún recurso.



Calendario

	Hoy	Día	4 días	Semana	Mes	
2025	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	29 de jun.	30	1 de jul.	2	3	4
26						5
	6	7	8	9	10	11
27						12
	13	14	15	16	17	18
28						19
	20	21	22	23	24	25
29						26
	27	28	29	30	31	1 de ago.
30						2

outlook.live.com/mail/0/

LIBROS FRECUENTES MAESTRIA SENA IMAGENES MAPAS PEDIDOS Ver Scorpion 2x2... ETSY evidencias Adobe Acrobat

Todas las carpe... De: simo@cncs.gov.co

Reunirse ahora

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Eliminar todo Archivar Informar Limpiar Mover a Responder Marcar todos como leídos Clasificar Marcar/Desmarcar Posponer Imprimir Deshacer

Favoritos

dany-096@hotmail.com

Bandeja de entr... 35

Correo no desea... 13

Borradores 4

Elementos enviados

Elementos eli... 353

Archivo

Historial de convers...

Notas

Puerto Sereno 4

Suscripciones de RSS

Ir a Grupos

Todo Correo Archivos Contactos

Tiene datos adjuntos No leído Para mí Me menciona Marcado Importancia alta

De	Asunto	Recibido
Todos los resultados		
> simo@cncs.gov.co	CNSC, Inscripción a convocatoria. Reporte de Inscripción * * * Bienvenido DanyRoa * Usted se encuentra ins...	Bandeja de ent... 23/08/2024
> simo@cncs.gov.co	CNSC, Inscripción a convocatoria. Reporte de Inscripción * * * Bienvenido DanyRoa * Usted se encuentra ins...	Bandeja de ent... 25/09/2023
> simo@cncs.gov.co	CNSC2 Cambiar contraseña ¿Olvidó su contraseña? * Usuario: DanyRoa * Registre su nueva contraseña en el...	Bandeja de ent... 10/08/2023

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese para obtener [Outlook sin publicidad](#).

Anuncio



MARIA DANIELA



RESULTADOS DETALLADOS DE LA PRUEBA



Ayudas

Resultados

Prueba:

Verificación de Requisitos Mínimos

Resultado:

No Admitido

Observación:

El aspirante NO acredita el Requisito Mínimo de Educación solicitado por el empleo, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.

Los documentos en estado sin validar, serán verificados en la prueba de Valoración de Antecedentes, siempre y cuando el acuerdo del proceso de selección lo indique

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Produc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de
Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias



MARIA DANIELA

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Produc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de
Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Ver pagos realizados

Cambiar contraseña



CNSC

Formación

Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento
-------------	----------	--------	-------------	---------------------

